Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
Nº 493 /2002

EXPEDIENTE Nº 3795/2001
sg

Buenos Aires, 27 de Mayo de 2002.

Visto que por las presentes actuaciones tramita la provisión de materiales de encuadernación con destino al Archivo General del Poder Judicial de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución n° 2041/01 (conf. fs. 18) la Dirección de Administración convocó la licitación de práctica, acompañando a fs. 32/46 su acta de apertura, las ofertas obtenidas y el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 51 el Departamento de Liquidaciones informa que la firma "Disbury S.A." ha sido pasible de penalidad por multa en el ámbito de la Dirección de Administración Financiera dependiente del Consejo de la Magistratura.

Que a fs. 57 se expidió la Comisión de Preadjudicaciones emitiendo el dictamen n° 30/02 C.S.J.N.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a fs. 59/60 efectuó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero vigente.

Que dicho procedimiento encuadró en el artículo 56, inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad, y sus decretos reglamentarios vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución n° 1562/00.

Por ello, y en virtud a las facultades conferidas por resolución n° 2333/96,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a adjudicar la provisión de materiales de encuadernación con destino al Archivo General del Poder Judicial de la Nación, a la oferta n° 2 "CASA JUCAR MATERIALES PARA ENCUADERNACIÓN" los renglones 2, 4, 6, 8 y 12 -por menor precio equitativo- y los renglones 1, 3, 9 y 10 -por única oferta equitativa- por la suma total de pesos siete mil seiscientos cincuenta con cincuenta centavos ($ 7.650,50.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 39/43; y a la oferta n° 3 "HIJOS DE GARBER S.R.L." el renglón 11 -por menor precio equitativo- y el renglón 5 -por única oferta equitativa- por la suma total de pesos trescientos veintiséis ($ 326,00.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 44/45.

2°) Declarar desierto el renglón 7 por falta de ofertas y autorizar a la Dirección de Administración a proceder a su adquisición.

3°) Imputar el gasto resultante que asciende a la suma total de pesos siete mil novecientos setenta y seis con cincuenta centavos ($ 7.976,50.-) a la reserva de fondos de fs. 59/60 con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes para el ejercicio financiero 2002, previo a la emisión de las órdenes de compra respectivas.

Regístrese, comuníquese y gírese a la citada Dirección.

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION